



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00870204- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos de la Provincia de Córdoba y la alumna regular de la carrera de Abogacía, Srta. Andrea Sánchez, DNI N° 41.734.800, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que el presente convenio permitirá al estudiante incorporar saberes, habilidades y actitudes en la formación académica y profesional;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el acuerdo de renovación de pasantía educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos de la Provincia de Córdoba y la alumna regular de la carrera de Abogacía, Srta. Andrea Sánchez, DNI N° 41.734.800, por el plazo de 06 meses a partir del 01 de abril del 2023 como consta en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

